

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 154385

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley N° 18.407, de fecha 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "Artículo 25. (Órganos). En todas las cooperativas, la dirección, administración y vigilancia estarán a cargo de la Asamblea General, el Consejo

Título: COOPERATIVAS. REGULACION. CONSTITUCION. ORGANIZACION. FUNCIONAMIENTO. MODIFICACION

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
25-04-2022	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
25-04-2022	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
26-04-2022	A.G.		Destina a CRR.
03-05-2022	CRR	2412/2022	Entrada a Cámara de Representantes.
03-05-2022	CRR	2412/2022	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:4392 ESPECIAL DE COOPERATIVISMO
04-05-2022	CRR	2412/2022	Se distribuye repartido. Rep.621/0 PDF REGULACIÓN, CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS - Modificación de la Ley N° 18.407.
13-06-2022	CRR	2412/2022	Se da cuenta en comisión. ESPECIAL DE COOPERATIVISMO Nro. de Acta: 14. Versión Taquigráfica: 926